

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 09/2021

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA PIKYRY, DISTRITO DE SANTA FE DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A FAVOR DEL SR. VALENTIN ALBINO.

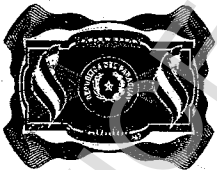
San Lorenzo, 12 de marzo de 2021.

VISTO: El Expediente MEU N° 45.232/2020, de fecha 29 de octubre del 2020, con su anexo individualizado con MEU N° 56.196/2020 por los cuales el SR. VALENTIN ALBINO, solicita la Renovación de Permiso para Explotación de una Cantera de Basalto, a ser desarrollada en el inmueble individualizado con Finca N° 19.288, Padrón N° 8.093, ubicada en el lugar denominado Colonia Pikyry, Distrito de Santa Fe del Paraná, Departamento de Alto Paraná, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 739.307e y Norte 7.216.289.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 1/2021, de fecha 8 enero del año 2021, en el cual se señala: ...recomienda que, la Dirección de Recursos Minerales eleve el expediente al Comité Evaluador para su verificación y correspondiente aprobación.

Que, la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva el informe correspondiente por Memorándum DER N° 111/2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, del Departamento de Explotación de Rocas, mencionando que: ...esta Dependencia considera que las documentaciones presentadas **Cumplen** con las especificaciones técnicas. La mencionada cantera ha sido fiscalizada por los técnicos en Acta de Fiscalización N° 10/2021.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por el SR. VALENTIN ALBINO, en su Acta C.E. N° 03 de fecha 10 de marzo del año 2021, se ha



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su REGISTRO EL N° 189.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de Basalto, en los inmuebles individualizados en el presente considerando, ubicada en la localidad de Colonia Pikyry, Distrito de Santa Fe del Paraná, Departamento de Alto Paraná.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la presente disposición.
- Artículo 3°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDÍVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

